

Mariano Marín } En el Concejo de Lerciano a ocho de Septiembre del 98
Joaquín J. J. } remitiendo el Ayuntamiento en sesión extraordinaria previa con-
Juan J. } vocatoria al efecto a los once de su mañana bajo la
José M. E. } presidencia del Sr. Alcalde D. José J. J. J. J. J. J. J. J. J. J.
Se dió principio a la sesión con la lectura del dictamen evacuado por el abogado Sr. Segredo referente al cobrado asunto del terreno para construir el matadero. Después de enterada la Corporación y discutido suficientemente acerca del procedimiento o trámite que se ha de llevar para construir o mejor dicho adquirir el terreno sin responsabilidad del Ayuntamiento y sin perjuicio de los interesados mayores y menores de edad se acuerda la unidad de ocupar dicho terreno previo el expediente de apropiación forzosa para construir en él el matadero. A continuación se dio lectura a la comunicación suscrita por el Sr. Gobernador de fecha 30 de agosto último n.º 929 y enterados el Ayuntamiento lo que en ella se relaciona teniendo a la vista el anejo 11 de la Instrucción de sanidad de 12 de Enero de 1906 y considerando que este pueblo tiene menos que 5000 almas, estando por tanto incluido en el apartado 12 de dicho anejo se acuerda proveerse de cuanto efectos en él se mencionan y autorizando para ello al vocal de la Junta de Sanidad y Arreglos D. Juan Manuel Barasola para la inmediata adquisición del material que ordena en el anejo 11 y que una vez que adquiridos se de cuenta a la Junta Local de Sanidad. Buencunto a lo que afecta de si se ha establecido Laboratorio y aparatos de desinfección se acuerda contestarle que este Ayuntamiento carece de noticias a cerca de si se ha montado este servicio en Colera como cabera del partido y que por otra parte nada sabe acerca de haber agrupación de pueblos para montar este servicio. Que el Ayuntamiento hará cuanto pueda

para suscribirse y cooperar con los gastos que ha de ocasionar el establecimiento, sobre del laboratorio en la cabeza del partido. Que por de pronto acuerda la adquisición de una cama y enseres correspondientes para instalar o habitar en la casa Concejal un cuarto de recorro para cuando esos puedan ocurrir. Que existe un proyecto de construcción de nuevo matadero en sitio aislado, fuera del casco del pueblo, finalmente se acuerda afijar al camión Saramendi, se ~~prive~~ ^{diar} para depositar excrementos residuos y sangre procedente de reses que se sacrifican, en el espaldado de la Piedad y sitio anexo a ella. Con esto se dio por terminada la sesión firmando conuigo el Secretario de que certifico

José J. Jaramendi Mariano Herrera

Presencia de M^{te} Jaramendi Don Tatiana

José Albolaquín Don Martín Escobar

Luciano Amador

Leída de 12 de Feb. 1907 = Asistencia de los Sres. Presidente, Juan Herrera y José Martín Escobar. No habiendo asistido número suficiente no se tomó acuerdo y firmaron de que certifico

Luciano Amador